



La controversia por la vacuna del VPH continúa en Colombia

Por Norma Erickson (traducción por Alicia Capilla and Mario Lamo)

Carmen de Bolívar, Colombia se ha convertido en el punto de mira en el debate internacional sobre seguridad de las vacunas contra el VPH, su eficacia y necesidad. Después de la administración de la segunda dosis de Gardasil en las escuelas locales, a partir de marzo de 2014, cientos de jóvenes fueron ingresadas en el hospital con extraños y nuevos problemas de salud.

Según fuentes locales, los médicos que examinaron a las niñas y reportaron síntomas vistos como posibles reacciones adversas a la vacuna contra el VPH a menudo encontraban representantes del fabricante en su oficina el día siguiente tratando de convencerlos de lo contrario.

El Ministerio Salud y Protección Social (Minsalud) inicialmente planteó varias teorías para explicar los síntomas de más de 700 niñas, incluida la histeria colectiva, el uso de drogas ilícitas, e incluso el uso excesivo de la ouija. Incluso fueron hasta el extremo de contratar los servicios de la candidata al Premio Nobel, la doctora Nubia Muñoz Calero, para ayudar a aliviar la tensión. ([leer más aquí](#)). Su mensaje fue básicamente que sería un error detener los programas de vacunación actuales contra el VPH en las escuelas en Colombia.

Al parecer, los padres de las afectadas, muchos médicos que examinaron personalmente a las niñas, al menos un juez, y el Procurador General Alejandro Ordoñez no están de acuerdo.

El Procurador General responde a la controversia de las afecciones causadas por el Gardasil



Según un informe del cinco de diciembre de 2014 en la *Caracol Radio*, el Procurador General Alejandro Ordoñez emitió una circular dirigida al Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, y otras organizaciones pidiendo que se dé prioridad a garantizar el derecho a la salud de aquellas personas con problemas de salud después de haber recibido la vacuna Gardasil. También pidió más vigilancia y un oportuno tratamiento integral para las niñas que al parecer estaban afectadas por la vacuna contra el VPH.

Además, pidió al Instituto Nacional de Salud y a otras entidades responsables que divulgasen los estudios técnicos y científicos relacionados con el VPH su seguridad y la aprobación de la

vacuna para su uso en Colombia, junto con todos los detalles sobre las directrices para el manejo de las dosis de Gardasil desde su fabricación hasta su administración.

También pidió que se desarrollasen planes para implementar y fortalecer la notificación epidemiológica de los casos de las posibles reacciones adversas, así como planes para revisar y actualizar las normas que garanticen el rigor en el proceso de aprobación de la vacuna y para establecer estrategias de comunicación para asegurar que ciertas políticas de salud en Colombia se desarrollen y apliquen con garantías para asegurar el derecho a la salud pública, el control de las enfermedades prevenibles y el bienestar de toda la población.

El Sistema Judicial protege a aquellas personas con problemas de salud después de haber recibido la vacuna Gardasil.

El 15 de diciembre de 2014, la abogada Mónica León Del Rio, en representación de varias niñas colombianas que estaban experimentando nuevas afecciones médicas tras la administración de Gardasil, informó que la Honorable Magistrada doctora Hirina Meza emitió un decreto provisional a favor de diez niñas de Carmen de Bolívar.

Este decreto ordena a la Mutual SER EPSS, la Secretaría de Salud en el municipio de Carmen de Bolívar, el Secretario de Salud del departamento de Bolívar, y el Ministerio de Salud que organicen inmediatamente acciones complementarias y coordinadas necesarias para tratar eficazmente a las demandantes con tratamientos integrales, para garantizar a las niñas discapacitadas el suministro de medicamentos, procedimientos y servicios, incluidos cualesquier y todos los tratamientos necesarios, independientemente de si los costos están cubiertos en el programa de seguro de salud actual del paciente o el Plan de Salud Pública (POS).

El Honorable Magistrado también solicitó al doctor Juan Manuel Anaya, inmunólogo y director del Centro para el Estudio de Enfermedades Autoinmunes, que examinase las demandantes e informarse sobre los siguientes aspectos de sus casos:

- Cualquier relación entre la incapacidad actual de las demandantes y la administración de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano, señalando si existe o no evidencia de una relación causalidad;
- Cualquier medicamento que presente consecuencias similares que pueda haber sido administradas a las demandantes;
- Cualesquier otras posibles causas de las discapacidades actualmente presentadas por las demandantes;

- E informar al Tribunal de todo lo que guarde relación con las cuestiones arriba mencionadas o pertinentes para la orden de protección expedida por el Tribunal.

Esta decisión a favor de 10 niñas colombianas que sufren misteriosos problemas de salud después de la administración de Gardasil llega pocas semanas después de una decisión histórica similar emitida a favor de una afectada de Gardasil y su hija recién nacida, también representadas por la abogada Mónica León Del Rio el 14 de noviembre de 2014. ([Lea más aquí.](#))

El Instituto Nacional de Salud insulta a las afectadas

De acuerdo con [un informe del 6 de enero de 2015 en Elheraldo.co](#), los padres de las niñas afectadas en Carmen de Bolívar se indignaron cuando el Instituto Nacional de Salud de Colombia (INS) 'filtró' el informe final de su "investigación científica" de la epidemia acerca de los nuevos problemas de salud que están ocurriendo después de la administración de la segunda dosis de Gardasil.

De acuerdo con este informe 'filtrado' ninguno de los síntomas experimentados por las niñas se relacionan con la administración del Gardasil. Este informe indica específicamente que las niñas no tienen "trastornos orgánicos" o un diagnóstico neurológico, u otras enfermedades diagnosticadas, por lo que obviamente no sufren de ninguna enfermedad física.

El instituto indicó que todas las dosis aplicadas en Carmen de Bolívar eran del mismo fabricante, del mismo lote y que se siguieron todos los requerimientos de transporte de la cadena de frío, por lo que nada podría haber afectado a la composición de la vacuna.

Después de muchas extensas explicaciones, el informe llegó a la conclusión de que los casos se deben a "episodios de causa psicogénica", debido al miedo de las menores de estar enfermas, aumentado por la atención mediática sobre los hechos y la falta de una causa identificada.

Según la abogada Mónica León Del Rio, esta 'conclusión' ignora la evidencia presentada en una reunión del 11 de diciembre, presidida por el ministro de Salud, Alejandro Gaviria donde el inmunólogo, el Dr. Anaya, presentó evidencia de una relación causal entre los síntomas de 3 niñas y la administración de Gardasil. Ella se pregunta por qué el Ministro de Salud Gaviria no ordenó al Instituto Nacional de Salud que llevara a cabo pruebas similares a las realizadas por el Dr. Anaya para establecer la posibilidad de trastornos desmielinizantes vinculados a la administración de Gardasil.

¿Por qué el Ministro Gaviria permitió al INS que examinase simplemente el papeleo, buscar otras causas, e ignorar el Gardasil como una posible vínculo y emitir la conclusión de 'histeria / enfermedad psicogénica masiva'?

Los padres de las afectadas de la vacuna contra el VPH están indignados

Más de 700 niñas sufrieron nuevas enfermedades en Carmen de Bolívar después de la administración de Gardasil. Sus padres están indignados por el informe emitido por el INS.

El Profesor Héctor Miranda, líder de una de las dos asociaciones de padres creadas para defender el derecho fundamental de las niñas a la vida y a la salud, declaró:

"Esto no fue la ouija, ni hechicería, o una olla, o agua contaminada, todo es a causa de la vacuna, como se demuestra con otras niñas de otras partes del mundo que han sufrido la misma sintomatología"

Mónica León Del Rio no es ajena a la polémica de la vacuna contra el VPH. Ella es la madre de una joven que sufrió parálisis y diversos problemas de salud después de la administración de la vacuna contra el VPH en enero de 2013. Actualmente está representando por lo menos a otras 50 niñas de El Carmen de Bolívar que están presentando nuevas enfermedades después de ponerse las vacunas contra el VPH. Su misión es velar porque las afectadas de las vacunas contra el VPH reciban el diagnóstico médico y tratamiento adecuado.

De acuerdo con un informe en [Colombia Reports](#), el Contralor General Alejandro Ordóñez es una figura polarizante en Colombia. Él se ha elevado en las filas de la política colombiana a una posición de gran poder, guiado a la vez que por una visión moral inquebrantable que lo ha convertido en un justo luchador para algunos; en un fanático peligroso para muchos otros.

Quizás el Contralor General Alejandro Ordoñez y la abogada Mónica León Del Rio sean justo lo que los padres de Carmen de Bolívar necesitan para obtener justicia para sus hijas.